

EXP – UNC: 0020634/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020634/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 de mayo al 31 de julio del año 2018, con una retribución mensual de \$ 4800,00 (pesos cuatro mil ochocientos con 00/100).

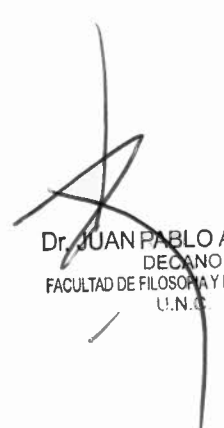
ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 de febrero al 30 de abril del año 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 4800,00 (pesos cuatro mil ochocientos con 00/100).

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 MAY 2018
RESOLUCION N°: 0458
e.s.


AL MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.